

Acuerdo número 074 de 2007

**POR EL CUAL SE MODIFICA
PARCIALMENTE EL REGLAMENTO
DE BECAS Y SUBSIDIOS
ARTÍCULO 8 PARÁGRAFO 1**



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
CESMAG

ACUERDO NÚMERO 074 DE 2007

(DICIEMBRE 5)

Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento de Becas y Subsidios en la I.U. CESMAG.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CESMAG, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO :

Que de acuerdo a los Estatutos de la I.U. CESMAG al Consejo Directivo le corresponde ejercer las funciones y atribuciones que le competen como organismo directivo de la Institución.

Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa San Francisco de Asís de Túquerres ha elevado solicitud ante las Directivas de la I.U. CESMAG para que se adjudiquen tres becas a sus bachilleres que obtengan los mejores puntajes en las pruebas ICFES.

Que el Consejo Directivo, mediante Acuerdo No. 016 de octubre 2 de 2002, expidió el Reglamento de Becas y Subsidios, el cual es necesario complementar.

ACUERDA :

ARTÍCULO 1o. Modificar parcialmente el Parágrafo 1 del Artículo 8o. del Acuerdo No. 016 de octubre 2 de 2002, el cual quedará así:

La I.U. CESMAG otorga beca del 100% para el mejor estudiante y el que obtenga el mayor puntaje ICFES de cada grado 11 de la Institución Educativa Municipal MARIA GORETTI y del INSTITUTO SAN FRANCISCO DE ASIS para el primer semestre en cualquier Programa Académico del nivel tecnológico o profesional que ofrece la I.U. CESMAG, sin que medie convenio. En caso de que no hagan uso de este derecho, la beca les será concedida a quienes hayan obtenido el segundo puesto, o el tercero si éste no lo hace efectivo.

Se faculta al Rector para ofrecer igual beneficio a tres Colegios Públicos del Municipio de Pasto.

Se faculta al Rector para ofrecer tres (3) becas para los tres estudiantes de la Institución Educativa “San Francisco de Asís” de Túquerres que obtengan los mejores puntajes en las pruebas de Estado ICFES.

CONTINUACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 074 DE DICIEMBRE 5 DE 2007

ARTÍCULO 2o. Rectoría, Ministro Provincial de la OFM. Cap. Vice-rectorías, Contabilidad, Revisoría Fiscal, Auditoría Interna, Tesorería, Institución Educativa San Francisco de Asís de Túquerres y Secretaría General, tomarán nota del presente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a 5 de diciembre de 2007.


CARLOS SANTACRUZ GALEANO
Presidente




LEONOR GARZÓN MERA
Secretaria General



2007: año del respeto a la persona humana, corazón de la paz.

“CON CALIDAD HACIA EL RECONOCIMIENTO COMO UNIVERSIDAD”